

ANA	FOLIO N°
GG	13



CUT: 9518-2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 13 -2019-ANA-GG

Lima, 14 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 427-2019-ANA-OPP-UDP, de fecha 08 de febrero de 2019, Informe N° 021-2019-ANA-OPP/UDP, de fecha 07 de febrero de 2019; ambos documentos elaborados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 017-2019-ANA-MGRH/DE, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por el Responsable de la Unidad Ejecutora 002 y el Informe Legal N° 105-2019-ANA-OAJ, de fecha 11 de febrero de 2019, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Jefatural N° 372-2018-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, con Memorando N° 3536-2018-ANA-OPP/UCI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó al Responsable de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego ha procedido a incorporar el proyecto de inversión con código único N° 2432267 denominado "Mejoramiento del Local Institucional de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" en el Plan Multianual de Inversiones 2018-2020 del Sector Agricultura y Riego aprobado, mediante su registro en el aplicativo informático del Banco de Inversiones;

Que, través del Memorando N° 017-2019-ANA-MGRH/DE, el Responsable de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recursos por la suma de S/ 6 061,171.09 (Seis millones sesenta y un mil ciento setenta y uno y 09/100 soles), para la ejecución del citado proyecto de inversión, remitiendo para tal efecto el Informe 003-2019-ANA-MGRH/APP;

Que, con documentos de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que es necesario efectuar Modificaciones Presupuestales por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de habilitar con recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos para el financiamiento del proyecto de inversión "Mejoramiento del Local Institucional de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", hasta por la suma de S/ 6 061,172.00 (Seis millones sesenta y un mil ciento setenta y dos y 00/100 soles), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 26°



inciso 26.1 literal a) Capítulo IV de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA de fecha 11 de enero de 2019, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático así como su correspondiente formalización;

Que, mediante el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal en cuanto a la procedencia de la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, a través de la emisión de la resolución Gerencial respectiva, concluyendo que la misma resulta legalmente viable;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; y en uso de las facultades conferidas en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua -ANA para el Año Fiscal 2019, hasta por la cantidad de S/ 6 061,172.00 (Seis millones sesenta y un mil ciento setenta y dos y 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

JORGE J. GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua



ANEXO RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 13 -2019-ANA

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	164	Autoridad Nacional del Agua
DE LA			(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Autoridad Nacional del Agua - Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5000001	Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

S/. 6 061 172.00

TOTAL EGRESOS

S/. 6 061 172.00

A LA

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	6 061 172.00
	:	2432267	Mejoramiento del local institucional de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha distrito de Ica provincia de Ica departamento de Ica.	6 061 172.00
PROYECTO	:			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/. 6 061 172.00

TOTAL EGRESOS

S/. 6 061 172.00

